

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)**

**INFORMA:**

**A LOS ABOGADOS LITIGANTES, PARTES y TERCEROS INTERVINIENTES:**

Que en virtud del Acuerdo PCSJA20-11597 del 15 de julio de 2020 se ordenó el cierre de sedes judiciales en Bogotá a partir del día 16 y hasta el 31 de julio inclusive, suspendiendo el trabajo y atención al público presencial. Atendiendo lo previsto en el inciso 7 art. 118 del C.G.P. y lo estipulado en los artículos 1 y 2 del Decreto Legislativo 564 de 2020, no correrá términos procesales del 16 al 31 de julio del año en curso. Lo anterior, con el fin de garantizar el debido proceso a las partes y las condiciones de seguridad, salud e integridad física del personal a cargo del despacho.

Atentamente,

Diana Susana Ramos Guzmán  
Secretaría

Mauricio Cabeza Cabeza  
Juez